



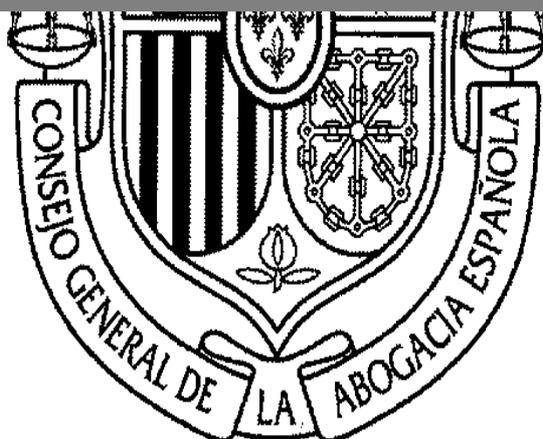
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

3 de abril de 2012
Resumen Colegial



RESUMEN COLEGIAL

El ICAIB reitera la advertencia sobre el riesgo de brecha social que puede generar la imposición generalizada de tasas judiciales en la segunda instancia LAWYERPRESS

L'Oficina d'Intermediació Hipotecària ampliarà el servei el 15 d'abril TERRASSA DIGITAL

Diputación suma su participación para crear una oficina de intermediación hipotecaria para los desahuciados TERRA

La crisis económica agudiza la petición de un abogado de oficio DIARIO DE TARRAGONA

Acuerdos sin toga ni sentencia LAS PROVINCIAS

Entrevista a Anna Vall Rius, coordinadora del centro de mediación del ICAV

DIARIO JURÍDICO

Primer encuentro entre el alcalde y el nuevo decano del Colegio de Abogados LA CERCA

Foro Justicia y Discapacidad organiza en Toledo una jornada para analizar la protección de los derechos de los más vulnerables DIARIO JURÍDICO

Entrevista a José Pascual Pozo, decano del Colegio de Abogados de Almería

DIFUSIÓN JURÍDICA

Los abogados deciden aplazar su protesta por el turno de oficio EL DÍA DE CÓRDOBA



MARKETING	COMUNICACIÓN	INTERNET	FORMACIÓN	
PORTADA Arbitraje	Noticias de Bufetes TIC Abogados Jóvenes	Operaciones Entrevistas	Vida Colegial Colaboraciones/Opinión	Comunidad Legal Sistema Judicial Reportajes

CUANDO COMPRAS

NOTICIAS de los Colegios de Abogados de España

comparte ésta info

Follow @newsjuridicas

Twitter

El ICAIB reitera la advertencia sobre el riesgo de brecha social que puede generar la imposición generalizada de tasas judiciales en la segunda instancia

MADRID, 02 de ABRIL de 2012 - LAWYERPRESS

- A juicio de la corporación, la medida aprobada el viernes por el Gobierno podría limitar las posibilidades de los ciudadanos con menos recursos económicos de recurrir las decisiones de los jueces

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares ha reiterado hoy su rechazo a la revisión al alza, así como a la extensión de las tasas judiciales que fue aprobada el viernes por el Consejo de Ministros.

En el mes de enero, la corporación colegial ya advirtió de que la generalización del pago de tasas judiciales en la segunda instancia de las jurisdicciones civil, contencioso-administrativa y su instauración, por primera vez, en la segunda instancia de la jurisdicción social, podría acabar en la práctica por crear un sistema que propicie la existencia de una justicia para ricos y otra para pobres, aun cuando el anteproyecto prevea eximir del pago de las mismas a los beneficiarios de la justicia gratuita.

En este sentido, argumentó en su momento el ICAIB, la imposición de dicho modelo de tasas es, primero, como presuponer que los jueces nunca se equivocan y, segundo, y mucho más grave, podría llegar a disuadir a muchas personas, sobre todo a aquellas con recursos económicos más limitados, a pedir la revisión de las resoluciones judiciales que consideran injustas o lesivas para sus intereses.

El Colegio de Abogados considera que es factible establecer mecanismos para corregir o sancionar aquellos casos puntuales en los que se acredite la existencia de temeridad o mala fe en el uso de los recursos. Sin embargo, opina, suponer que todo el que pone un recurso está haciendo un mal uso de la Justicia es algo muy alejado de la realidad, máxime si se tiene en cuenta que la mayor parte de los ciudadanos que, además, contribuyen con sus impuestos al financiamiento del servicio público de la Justicia, preferiría no verse inmersos en un litigio en los tribunales.

Por este motivo, y aun cuando el órgano colegial considera plausible toda propuesta que pretenda reducir los tiempos de la justicia, advierte que la consecución de una justicia más ágil no puede ni debe hacerse a costa de un recorte de los derechos de las personas o de mermar sus posibilidades reales de solicitar la revisión en segunda instancia de las decisiones de los jueces.



Techos sensad

Para que disfrutes de más amplitud y fun

Enlaces a

Publicaciones	Bo
Colegios Oficiales	Fa
Otros sitios de interés	In
	Top Bufetes Eur

Secciones:

Formación	I
Servicios Auxiliares	I

Follow us on LinkedIn



nouvinc.2
98.2 - 1 TerrassaCinema
Catalunyaclub
Catalunya

Paraula c



terrassadigital.cat

ACTUALITAT

TELEVISIÓ

RÀDIO

CINEMA

ACTUALITAT | L'OFICINA D'INTERMEDIACIÓ HIPOTECÀRIA AMPLIARÀ EL SERVEI EL 15 D'ABRIL

TELEVISIÓ EN DIRECTE

RÀDIO EN DIRECTE ▶

TORNAR



Alta demanda 30.03.2012

L'Oficina d'Intermediació Hipotecària ampliarà el servei el 15 d'abril

La regidora d'Habitatge, Lluïsa Melgares, ha anunciat que la intenció és poder atendre una mitjana de 16 casos a la setmana, en lloc dels 10 que es tracten actualment. Fins al 31 de maig s'han concertat 140 entrevistes més

L'Oficina d'Intermediació Hipotecària de Terrassa ampliarà el seu servei. Així ho ha anunciat aquest divendres la regidora d'Habitatge, Lluïsa Melgares. Aquest projecte va néixer el passat mes de gener de la mà de l'Ajuntament i el Col·legi d'Advocats.

Una iniciativa pionera arreu de l'Estat. L'objectiu és donar suport i assessorament a les famílies que es troben en risc de perdre el seu habitatge. Fins ara s'han atès més d'un centenar de casos. I fins al 31 de maig s'han concertat 140 entrevistes més. Davant aquest fet, l'oficina ampliarà el servei a partir del 15 d'abril. La intenció és poder atendre una mitjana de 16 casos a la setmana en lloc dels 10 que es tracten actualment.

L'experiència de Terrassa arriba a Madrid

La regidora d'Habitatge, Lluïsa Melgares, és l'encarregada d'explicar l'experiència de Terrassa amb l'Oficina d'Intermediació Hipotecària a la jornada *Alternativas al desahucio de los deudores hipotecarios*, que té lloc al llarg d'aquest divendres al matí a Madrid. Lluïsa Melgares substitueix l'alcalde de

Ple de març 30.03.2012

L'Ajuntament estudia les tarifes socials d'autobús per a certs col·lectius

El PP, que presentava una proposta en aquest sentit, l'ha transaccionada esperant l'estudi. Ha estat un dels temes d'una sessió plenària amb l'absència de l'alcalde, Pere Navarro, per motius de salut de caràcter lleu

Hoquei herba femení 30.03.2012

Les egarenques Sílvia Muñoz i Marta Prat deixen la selecció espanyola

Les dues, de 32 i 30 anys respectivament, tenien previst fer-ho al acabar els Jocs Olímpics de Londres, però l'eliminació d'Espanya en el Preolímpic ha precipitat la decisió. Muñoz haurà disputat 225 partits

Valoració positiva 30.03.2012

La campanya de Setmana Santa del Banc de Sang ha rebut 735 donacions

Una dada important tenint en compte que el nivell de reserves al centre és baix. A partir de dilluns obrirà de 9 del matí a 8 del vespre. La guanyadora del sorteig de la Mona de Pasqua ha estat Noèlia Elvira

La 19a edició 30.03.2012

L'Auditori de Sant Cugat acull un congrés d'urgències i emergències

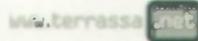
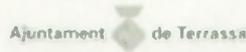
L'Hospital General de Catalunya s'ha encarregat de la seva organització. Hi han participat unes 250 presones i s'ha centrat el tracte personal i humà cap als pacients més enllà del tractament mèdic que puguin seguir

Terrassa, Pere Navarro, que no hi pot assistir.

Terrassa presentarà els resultats assolits fins ara amb l'Oficina d'Intermediació Hipotecària, la primera en crear-se a l'Estat, en la taula rodona *Las Oficinas de Intermediación Hipotecaria en los Colegios de Abogados*, juntament amb el degà del Col·legi d'Advocats de Terrassa, Miquel Sàmper, i el vicesecretari de l'Associació Espanyola de Banca, Javier Rodríguez. La taula la modera Carles MacCragh, patró de la fundació del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), entitat que organitza la jornada.

L'Oficina d'Informació, Assessorament i Intermediació en matèria d'execucions hipotecàries de Terrassa (OFIMEH) es va posar en marxa el 10 de gener passat amb l'objectiu de donar suport a les famílies del municipi que tenen dificultats per pagar els préstecs hipotecaris del seu habitatge habitual i que es troben en risc de perdre'l per impagament, o que es trobin ja immerses en procediments d'execució hipotecària. Aquesta oficina està situada a la seu del Col·legi d'Advocats de Terrassa i compta amb un equip de 4 lletrats i una administrativa que atenen gratuïtament els ciutadans que hagin sol·licitat aquest servei. L'Ajuntament de Terrassa també pot derivar ciutadans a aquest servei des de l'Oficina Local d'Habitatge i des de Serveis Socials.

La jornada es pot seguir en directe a través del web del CGAE. Els interessats s'han d'inscriure gratuïtament a <http://www.wke.es/formacion/cgae/desahucio/>





Directo del promotor desde 110.000€

3,30% TAE en 4 primeros meses

Iniciar Sesión Registrarse

Google [input] buscar

Terra · Correo · Chat · Horóscopo · Más

terra NOTICIAS
NOTICIAS DEPORTES FINANZAS/invertir EL TIEMPO SERVICIOS TELEVISIÓN LOTERÍAS

Inicio España Mundo Local Sucesos Gente y Cultura Ciencia y Tecnología Economía Especiales Videos Fotos Chats Foros Noticias rtve.es

Temas candentes: Elecciones Asturias Elecciones Andalucía Semana Santa Reforma Laboral Boletín EuroMillones: 21.000.000€ INCENDIO FRAGAS DO EUME

Madrid máx 18°C mín.7°C

Lunes 2 de Abril de 2012 18:51 TERRA NOTICIAS / EUROPA PRESS

Diputación suma su participación para crear una oficina de intermediación hipotecaria para los desahuciados

La Diputación Provincial de Almería se ha sumado a la iniciativa emprendida por el Ayuntamiento de Almería junto con el Colegio de Abogados para la puesta en marcha de un servicio de atención de intermediación hipotecaria a aquellas personas que corren riesgo de ser desahuciadas de sus viviendas.

Compartir +1 0 Enviar Twittear Me gusta Confirmar 1 0

Votos: ☆☆☆☆☆ Resultado: ☆☆☆☆☆ Comentarios

Así lo ha indicado este lunes el alcalde de Almería, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador (PP) tras reunirse con el decano del Colegio Provincial de Abogados, José Pascual Pozo, una reunión en la que se ha abordado esta oficina de intermediación y las condiciones de un convenio que, suscrito ahora entre las tres partes, ofrecerá apoyo y asesoramiento a las personas que puedan verse afectadas en un proceso de ejecución hipotecaria, según detalla el Ayuntamiento en una nota.

La inclusión en el convenio de la Diputación significa que la atención prestada 'se extenderá a toda la provincia, toda vez que las situaciones de embargo o ejecución hipotecaria que se producen afectan a las personas no solo en la capital sino también en muchas poblaciones de nuestra provincia', según ha señalado Rodríguez-Comendador, quien ha destacado además 'la colaboración institucional que Ayuntamiento y Diputación prestarán, junto al Colegio de Abogados, facilitando a las personas y familias que tienen dificultades para hacer frente al pago de los préstamos hipotecarios y pueden encontrarse, por esta causa, en riesgo de perder su vivienda habitual'.

El primer edil ha recalcado también la voluntad de todas las partes en colaborar en un asunto 'que hoy tiene una gran trascendencia a nivel social'. Así, ha indicado que solo en la provincia de Almería, el año pasado, se registraron más de 2.700 ejecuciones hipotecarias. 'Tanto Ayuntamiento de Almería como Diputación Provincial se comprometen a participar económicamente en la puesta en marcha de este servicio', ha dicho el regidor, quien ha añadido que aún no se ha determinado la cuantía de cada entidad.

Ambas instituciones se encargarán también de canalizar las solicitudes de intermediación que se produzcan. Al colegio le corresponderá la creación de un turno de abogados a través del cual se prestará servicio a los afectados. Éstos podrán dirigirse tanto al Ayuntamiento, a la propia Diputación Provincial y al Colegio de Abogados solicitando la intermediación.

Así, corresponderá al colegio designar a los letrados que prestarán el servicio, de forma voluntaria y extrajudicial, teniendo en cuenta su preparación y experiencia específica en las materias relacionadas con el contenido del servicio a desarrollar. La creación de esta oficina de intermediación, que permitirá ofrecer un servicio jurídico a personas y familias en ejecución hipotecaria, pretende en última instancia, y siempre que sea posible, evitar los lanzamientos derivados de la falta de pago de los créditos hipotecarios.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE

PP, Ayuntamiento, Almería, Diputación Provincial, Ayuntamiento de Almería. Éstos, Diputación Provincial de Almería, Colegio de Abogados, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador, Rodríguez-Comendador, Colegio Provincial de Abogados, Jose Pascual Pozo

Imprimir Enviar Tamaño de texto RSS

Compartir +1 0 Enviar Twittear Me gusta Confirmar 1 0

Buscar en Terra Noticias

[input] Buscar

Yo pienso distinto en Facebook Me gusta Te gusta esto, administrador Segui @Noticias_Terra 4.920 seguidores



Lo más... Visto Votado Comentado Más noticias

Última hora 06:45 La Fena del Libro Antiguo de Valladolid arranca hoy con 22 librerías participantes

La crisis económica agudiza la petición de un abogado de oficio

Catalunya destina al año 70 millones para pagar este servicio, lo que representa nueve euros por habitante, el triple que en La Rioja

ÀNGEL JUANPERE | 31/03/2012 18:21

Aunque hace pocos días se ha confirmado que España ha entrado en recesión económica, la crisis que se arrastra desde hace años se está reflejando en el trabajo en los juzgados de la demarcación y también en la petición de asistencia jurídica gratuita. Durante el año pasado, la petición de un abogado del turno de oficio para asistir a un detenido aumentó un 12,3 por ciento en la demarcación del Col·legi d'Advocats de Tarragona, según reconocía el decano, Antonio Salas. De las personas que fueron arrestadas el año pasado en los partidos judiciales de Tarragona, El Vendrell y Valls, 9.802 pidieron un abogado gratis, frente a las 8.730 que lo solicitaron el año anterior.

Pero, ¿hasta cuándo podrá soportar la Generalitat el coste del servicio del turno de oficio? Este año, dicho ente autonómico tiene previsto gastarse 70 millones de euros para el turno de oficio. Si lo comparamos con la comunidad de La Rioja, la cifra es desorbitante. El número de habitantes de dicha comunidad es 23 veces inferior al de Catalunya y, en cambio, el gasto que destinan al turno de oficio es setenta veces inferior – apenas llega al millón de euros—. Al Govern de la Generalitat le cuesta el servicio nueve euros por habitante, el triple de lo que destinan en la comunidad riojana.

Los requisitos

Los criterios para poder acceder a un abogado gratis los marca el Ministerio de Justicia, aunque en el caso de Catalunya quien paga es el Departament de Justicia. Tienen derecho los ciudadanos españoles, así como los pertenecientes a la Unión Europea y los extranjeros que residan legalmente en el país. Para que se reconozca este derecho, una vez cursada la solicitud, se tienen en cuenta los recursos económicos computados anualmente, por todos los conceptos, y por unidad familiar, los cuales no deben superar el doble del indicador legalmente determinado, denominado Iprem, vigente en el momento de efectuar la solicitud. Estos recursos económicos se valorarán individualmente cuando el solicitante acredite la existencia de intereses familiares contrapuestos para el procedimiento para el que se cursa la solicitud. Para la comprobación de dichos recursos, además de las rentas y bienes patrimoniales, se tendrán en cuenta los signos externos que puedan manifestar su capacidad económica.

Para el decano de los abogados tarraconenses, el límite económico establecido es muy alto en los tiempos actuales. Por ello, Antonio Salas entiende que se hace un mal uso del dinero público, y más después de ver muchos casos paradójicos de personas que acuden al Col·legi d'Advocats para pedir un abogado –ver recuadro adjunto–.

Actualmente, el número de letrados en ejercicio que están inscritos en el Col·legi d'Advocats de Tarragona se acercan a los 700. De ellos, 379 están apuntados para el turno de oficio, una cifra que se ha ido incrementando en los últimos años, según reconoce Antonio Salas, quien añade que «incluso algo que hace años se dio de baja ha vuelto a inscribirse».

Para pertenecer a dicho turno es necesario tener despacho abierto en la zona geográfica donde se pretende actuar, acreditar haber ejercido durante un mínimo de tres años antes de la inscripción en la materia en la que se quiere inscribir, o haber superado los cursos de la Escola de Pràctica Jurídica o haber realizado un curso

especializado sustituto.

Diferentes especialidades

Cada abogado se puede inscribir en uno o varios de las diferentes materias. La que tiene más abogados apuntados es la civil –323–, seguida por la matrimonial –320– y la penal –318–. En el lado contrario se sitúan la de extranjería –87– y la eclesiástico –con 133–. En este último apartado son muy poco –uno cada varios años– los afectados que piden un abogado gratuito.

Los abogados que posiblemente tienen más trabajo son los de asistencia a detenidos. Hay apuntados 198 en el partido judicial de Tarragona, 182 en El Vendrell y 53 en el de Valls.

Javier Hernández recordaba la alta tasa de delincuencia desproporcionada con la población. Tarragona es la provincia 18 en número de habitantes y, en cambio, ocupa el lugar 12 en procedimientos penales abiertos. Ello es debido, en buena parte, a que se trata de una demarcación con un importante preso turístico, que incrementa la población en verano.

© Diari de Tarragona

Domènec Guansé, 2 - Tarragona

Telèfon 977 299 700

Promicsa | [Redacció](#)



Acuerdos sin toga ni sentencia

La mediación arranca en Valencia con conflictos matrimoniales y herencias

Los jueces derivan los primeros casos a los más de 200 letrados preparados para resolver desacuerdos sin llegar a juicio

:: J. A. MARRAHÍ

VALENCIA. A las mismísimas puertas del pleiteo se abre, desde ayer, una nueva puerta para cualquier valenciano envuelto en conflictos vecinales, desacuerdos de familia, deudas o amenazas de desahucio. Están son solo algunas de las cuestiones que, desde ya, pueden resolverse gracias a la mediación, un método que evita el gasto de recursos profesionales, tiempo y dinero que conlleva un juicio.

Este nuevo proceso, para el que se han preparado más de 200 abogados valencianos, echo ayer a andar en el Decanato de la Ciudad de la Justicia. Una familia a punto de iniciar una lucha en los tribunales por una herencia acudió a informarse a este departamento derivada por el juez que recibió su caso. Ahora deberá decidir si inicia el proceso de mediación. En caso de que así



Una abogada mediadora estrecha la mano a un hombre en la Ciudad de la Justicia. **:: IRENE MARSELLA**

sea, celebrarán varios encuentros con un letrado mediador en la sede del Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), se ahorrarán el pago de abogado y procurador, ganarán tiempo y posiblemente encuentren una solución basada en el acuerdo. Sin necesidad de costosas pruebas, testigos ni sentencias, pero con el mismo valor y además supervisada por el juez.

«No podemos llamarnos árbitros. Tampoco psicólogos. Ni jueces. Lo más parecido al mediador podría ser un buen diplomático», ponen

como ejemplo Ana Vali y Beatriz Rabasa, coordinadora de formación de mediadores y presidenta de esta sección en el ICAV. El abogado mediador es un curioso plato cocinado con «psicología, conocimientos legales, capacidad comunicativa o sentido común», una especie de «escuchador» profesional que sugiere, aconseja e invita pero no impone. Puede ayudar a eso que comúnmente se conoce como «hacer las paces», es decir, «lograr un reencuentro entre las partes de manera satisfactoria y sin el mal trago del juicio».

El nuevo servicio no aspira a rehacer un matrimonio hecho añicos, pero sí a que entre los padres y el mediador encuentren la solución más favorable para su hijo en común. O a lograr compromisos de pago de una hipoteca sin llegar al temido desahucio. O a que esas humedades de una inundación sean afrontadas por el vecino de arriba con unos plazos razonables.

Paco Nemesio, tesoro del ICAV, confirma que la mediación ya ha cosechado sus primeros éxitos fuera de la vía intrajudicial desde que

la Ley de Mediación entró en vigor a principios de marzo. «Fue en un caso de divorcio», expuso sin entrar en más detalles para salvaguardar la confidencialidad. Además, existe otro asunto en pleno proceso de mediación.

Gratis por un año

Nemesio estima que el ICAV se ha preparado para asumir un millar de casos al año. En el caso del divorcio, por ejemplo, calcula que cada miembro de la pareja se ha ahorrado 1.500 euros en asistencia letrada. Además, «ha quedado resuelto en dos semanas, en vez del año» que suele durar este contencioso por la vía judicial ordinaria.

El nuevo servicio cuenta con una especie de «oferta de lanzamiento»: totalmente gratis durante un año para darse a conocer a los ciudadanos. Después habrá que pagar, pero en ningún caso con los desembolsos propios de un juicio.

Todos los juzgados de civil y de familia pueden ya derivar a este servicio los asuntos que los jueces perciben que son susceptibles de resolverse a través de la mediación. Cuando atisban posibilidad de arreglo lo comunican a las partes. Si aceptan, les remite al despacho de mediadores en el Decanato.

Todo el proceso está tutelado por el magistrado e iniciar el recorrido de la mediación no supone renunciar al procedimiento abierto en el juzgado, que supervisará el posible acuerdo «para evitar temor de abuso o desprotección de una parte frente a otra».

Alicia Bayarn y Mercedes García son las dos primeras letradas que atendieron conflictos en el Decanato. «Es algo gratificante. Ayudamos, por ejemplo, a que matrimonios rotos sean capaces de mirarse a los ojos. Brindamos herramientas para reconducir situaciones difíciles», resumen.

You are here: Home / Actualidad / Anna Vall Rius, coordinadora del centro de mediación del ICAV: "Será interesante ver cómo se desarrolla la figura del mediador a través de Reglamento"

Anna Vall Rius, coordinadora del centro de mediación del ICAV: "Será interesante ver cómo se desarrolla la figura del mediador a través de Reglamento"

03/04/2012 By Isanchez Leave a Comment

Me gusta 0 Twitter 2

+1 0



Cerca de sesenta mediadores podrán colaborar con la oficina del Centro de Mediación del ICAV que está operativa en la valenciana ciudad de la justicia desde el día de ayer. DIARIOJURIDICO ha querido por ello, conocer la opinión de la coordinadora de esta institución, Anna Vall Rius, una profesional de la mediación de reconocido prestigio, que acaba de explicar a los abogados de Madrid, en un desayuno organizado por FIDE el alcance de este Real

Decreto 5/2012 que regula la actual Ley de Mediación. En esta entrevista nos explica el alcance de esta normativa aprobada por el Gobierno y de cómo podría ser su posterior Reglamento, pendiente aún de conocerse en las próximas semanas.

Repasar el curriculum de nuestra entrevistada es darse cuenta de la evolución de la mediación en nuestro país. Licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona y doctoranda con título de tesis inscrito: "Justicia Restaurativa y Mediación en Derecho Penal". Son innumerables los seminarios a los que ha acudido, dentro y fuera de nuestro país. Sobre su faceta formativa hay que destacar que ha sido Profesora de Mediación y Negociación en diferentes Másteres, Postgrados y Cursos organizados por diversas Universidades e Instituciones: Universidad de Barcelona (Central), Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Pere Tarrés, Universidad Ramon Llull (Blanquerna), Universidad de Zaragoza, Universidad de Cantabria, Universidad de Valladolid, Universidad de la Laguna, Universidad de Alicante, Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña, Colegio de Trabajadores y Trabajadoras Sociales de Cataluña, Colegio de Psicólogos de Madrid, Colegio de Abogados de Barcelona, Colegio de Abogados de Manresa, Colegio de Abogados de Reus, Colegio de Abogados de Sabadell, Colegio de Abogados de Madrid, Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, APSM...

Ha sido representante de España en el Programa de investigación sobre Justicia Restaurativa, de la Unión Europea Acción COST-A-21, con participación activa en diversas reuniones celebradas en diferentes países europeos y en Israel desde 2004 a 2007. También fue coordinadora y ponente del Curso "Mediación penal y familiar en el ámbito de la Administración de Justicia" organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia, en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) octubre de 2009 y del celebrado en Guatemala un año después.

Vall fue la Coordinadora del equipo de mediación en el ámbito de familia del proyecto de investigación "El Libro Blanco de la Mediación a Cataluña", presentado en octubre de 2010 y miembro del equipo de investigación sobre la aplicación de la mediación en casos de denuncias de violencia de género archivados (2010-2011).

Con anterioridad a su puesto actual en el ICAV y durante siete años de julio de 2004 a enero de 2011, fue directora del Centro de Mediación de Derecho Privado de Cataluña del Departamento de Justicia, desarrollando múltiples funciones de dirección, promoción, relación y colaboración con diferentes instituciones y otras actividades propias del cargo.

Opinión general del Decreto ¿Hasta que punto es una alternativa sólida en el terreno de la mediación?

Esta norma se aprueba como Decreto Ley debido a la necesidad de ofrecer una respuesta urgente a

Ediciones Internacionales: DiarioJuridico México

Search this website

Ley 36/2011 reguladora de la jurisdicción social

Dossier especial descárgalo aquí

SUBSCRÍBASE A NUESTRO BOLETÍN

Reciba cada semana el boletín de información jurídica en su email

Nombre: *
Apellidos: *
Teléfono:
Email: *
Empresa:

He leído y acepto las Condiciones Generales del Servicio

*Campos obligatorios

[Consultar histórico boletines](#)

OPINIÓN



Nueva regulación de la mediación en asuntos civiles y mercantiles



La Mediación suma fuerzas para agilizar la Justicia



Resolución de conflictos en China: El papel del arbitraje

BUSCAR ARTÍCULOS POR FECHA

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8

la exigencia de transposición de la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, cuyo artículo 12 establece que: "Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Directiva antes del 21 de mayo de 2011". La evidente superación del plazo previsto y la amonestación de España por esta causa, explican la tramitación de la norma por la vía de Real Decreto.

Establece un marco jurídico suficientemente amplio y flexible para que, tanto mediadores, como instituciones de mediación, ya sean públicas o privadas, de ámbito estatal, autonómico o local, puedan sentirse reconocidos y actuar con bastante libertad, dentro del ámbito de la norma y partiendo de unos principios básicos.

Debe destacarse que esta norma otorga una destacada fuerza y reconocimiento a la mediación y a la voluntad consensuada de las partes, ya que aquellos acuerdos sobre materias dispositivas, resultado de un proceso de mediación, que reúnan los requisitos requeridos, podrán ser elevados a escritura pública por notario y adquirir así fuerza ejecutiva, lo mismo que aquellos que sean posteriormente recogidos y sancionados judicialmente, que adquirirán esa fuerza ejecutiva en virtud de la sentencia.

En general, puede calificarse como una norma de corte liberal y abierto, que permite un amplio margen de desarrollo y discrecionalidad a las personas mediadoras y a las Instituciones de mediación que contempla. De todas formas será preciso estar atentos a la tramitación parlamentaria y a su posterior desarrollo reglamentario, ya que quedan puntos abiertos, que deberán concretarse a través de su correspondiente Reglamento.

¿Queda bien definida la figura del mediador y de las Instituciones mediadoras?

El artículo 11 establece las condiciones requeridas para ejercer de mediador y básicamente se limita a exigir una formación específica de mediación y disponer de un seguro de responsabilidad civil. A diferencia del Proyecto de Ley anterior, no se exige estar en posesión de un título universitario ni de formación profesional.

La tendencia a ampliar la base formativa de los posibles mediadores no beneficia en absoluto a la profesionalización de la figura del mediador, es más, la no exigencia de una formación mínima de base, puede suponer el inicio de una doble consideración de la figura del mediador: el profesional mediador titulado y el mediador que accede a la mediación directamente sin una formación previa. De todas formas será necesario, ver su desarrollo práctico y si continúa la tendencia mayoritaria actual, según la cual la mayoría de personas que se han especializado en mediación parten de una titulación universitaria de base o se incorporan a la mediación nuevos colectivos sin titulación universitaria.

Respecto a las Instituciones de mediación, el Decreto sigue esa línea abierta, con unas exigencias de mínimos ya que el artículo 5 se limita a exigir, para que sean consideradas como tales: "que tengan entre sus fines el impulso de la mediación, facilitando el acceso y la administración de la misma, incluida la designación de mediadores" asumiendo subsidiariamente la responsabilidad civil derivada de su actuación.

¿Con el nuevo texto legislativo será sencillo trabajar en mediación a una Corte de Arbitraje?

Es necesario distinguir claramente entre mediación y arbitraje, para evitar confusiones entre ambas figuras, ya que en la práctica son muy diferentes. Por ello si una Corte de Arbitraje quiere abrir una sección o una línea de mediación será necesario separar claramente las funciones, las actuaciones, las formas y los fines de ambas, para que los usuarios puedan optar por un sistema u otro con pleno conocimiento de sus particularidades y diferencias.

En esta línea diferenciadora, el artículo 5 en su punto primero, al referirse a las instituciones de mediación, establece claramente que: "Si entre sus fines figurase también el arbitraje adoptarán las medidas para asegurar la separación entre ambas actividades" Puede deducirse que, con esta alusión, está haciendo referencia a las Cortes arbitrales y a la necesidad de diferenciar las dos figuras, si ambas se ofrecen desde la misma entidad.

Tras el trámite parlamentario que no ha variado nada, ¿Qué espera del futuro desarrollo reglamentario de esta norma?

Bajo mi punto de vista, si bien es muy importante la consideración de una formación específica como requisito para poder actuar como mediador, creo que, además, sería apropiado partir de una formación previa universitaria de base o al menos una formación profesional, por tanto considero que alguno de los cambios debería tener ese sentido.

9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

« mar

ENCUESTAS

¿Qué medidas hay que implantar para mejorar la justicia como servicio público tras el 20N?

- a) Es fundamental desarrollar las tecnologías y el expediente electrónico
- b) Mejor organización judicial. Es necesaria una Ley de Planta y Demarcación nueva
- c) Más jueces y reformas procesales
- d) Son necesarias todas las anteriores de forma coordinada

Vote
View Results

AGENDA

Apr 12

10:00 AM - Fundación Masfamilia, Madrid: Impacto de la conciliación en la reputación corporativa

7:30 PM - IE law School, Madrid: "Modernización de la justicia"

Apr 19

9:00 AM - Salans España: El comercio electrónico y la empresa

May 13

1:00 PM - Amsterdam: Conferencia Anual de la Association of Corporate Counsel Europe

Creo también que hay puntos que merecen una clarificación, como por ejemplo la referencia sobre los acuerdos de mediación y su trámite final. La regulación aparece confusa entre el punto 3 del artículo 22, que establece que los acuerdos deberán ser firmados por las partes y por el mediador, en la sesión que finaliza el proceso de mediación y el punto 2 del artículo 23 que dispone que los acuerdos deberán firmarse, por las partes o sus representantes y presentarse al mediador en el plazo máximo de diez días, desde el acta final.

Parecería lógico que si el mediador verifica elementos tan importantes como la voluntariedad de las partes en todo momento, los acuerdos deberían siempre firmarse delante del mediador, ya sea en la misma sesión final o volviendo al cabo de unos días, con el documento de acuerdos, pero que el acto de la firma se realice siempre en presencia del mediador.



-- Descargar Anna Vall Rius, coordinadora del centro de mediación del ICAV: "Será interesante ver cómo se desarrolla la figura del mediador a través de Reglamento" como PDF --

Related Posts

None



Entradas relacionadas:

1. Olswang incorpora a Cristina Jiménez Savurido para que lidere el área concursal de la firma
2. La negociación para abogados, una aproximación a la mediación, según Christian Lamm de Bartolomé & Briones

¿Cómo invertir 40000€ con solo 100€?
Aprende a operar con apalancamiento
¡Recibe tu guía PDF gratuita ya!
Operar en bolsa/CFD de forma profesional y rentable.

Filed Under: Actualidad, Civil-Mercantil, Entrevistas arbitraje, Noticias Tagged With: Anna Vall, desjudicialización, diariojuridico, fundacion fide, mediación, Reglamento del RD 5/2012, voluntad de las partes

Speak Your Mind

Name *

Email *

Website



Guadalajara

Primer encuentro entre el Alcalde de Guadalajara y el nuevo Decano del Colegio de Abogados

Fuente: Ayuntamiento de Guadalajara - Lunes, 02 de abril de 2012

OBSERVACIÓN: La Información ofrecida a continuación ha sido obtenida mediante un sistema de búsqueda en Internet a petición del usuario. Su titularidad corresponde a la Web de origen [Fuente](#) salvo lo dispuesto en la misma. [Ver Aviso Legal](#).



Antonio Román y el Decano del Colegio de Abogados

El Alcalde de Guadalajara, [Antonio Román](#)

(<http://www.lacerca.com/etiquetas/1/antonio%20rom%C3%A1n>), ha mantenido un encuentro con el nuevo Decano del [Colegio de Abogados](http://www.lacerca.com/etiquetas/1/colegio%20de%20abogados) (<http://www.lacerca.com/etiquetas/1/colegio%20de%20abogados>) de Guadalajara, Emilio Vega. En el mismo, abordaron algunas líneas de colaboración entre el Ayuntamiento y el Colegio de Abogados, como por ejemplo, el consistente en un servicio de asistencia jurídica a la tercera edad, financiado a través de la testamentaría de [Eduardo Guitián](http://www.lacerca.com/etiquetas/1/eduardo%20guiti%C3%A1n) (<http://www.lacerca.com/etiquetas/1/eduardo%20guiti%C3%A1n>).

Asimismo, expusieron las principales problemáticas con las que se enfrentan día a día los vecinos de Guadalajara como consecuencia de la crisis, por ejemplo, las dificultades en el pago de hipotecas, o el asesoramiento que muchos reclaman tras la aprobación, por parte del Gobierno, del Decreto que en última instancia permitirá la dación en pago con el fin de reducir los desahucios.

Tanto el Alcalde como el Decano del Colegio de Abogados acordaron estudiar fórmulas de ayuda a los vecinos de Guadalajara que atraviesan situaciones complicadas en el contexto actual de crisis.

Código QR para acceder a esta noticia:



Comentarios

La Tienda de La Cerca

Vodafone ADSL
Máxima Velocidad



Ahora
SÓLO
ONLINE

You are here: Home / Actualidad / Foro Justicia y Discapacidad organiza en Toledo una jornada para analizar la protección de los derechos de los más vulnerables

Ediciones Internacionales: DiarioJurídico México

Search this website ...

Foro Justicia y Discapacidad organiza en Toledo una jornada para analizar la protección de los derechos de los más vulnerables

03/04/2012 By Redaccion [Leave a Comment](#)

[Me gusta](#) [Twitter](#) [1](#)

[+1](#) [0](#)



El Foro Justicia y Discapacidad, que engloba a las instituciones jurídicas del Estado, organiza unas jornadas en Toledo para reflexionar, debatir y en definitiva para lograr una protección efectiva de los Derechos fundamentales de las personas con algún tipo de discapacidad. La Real Academia de la Lengua Española define discapacitado como aquella persona que "tiene impedida o entorpecida alguna de las actividades cotidianas consideradas normales, por alteración de sus funciones intelectuales o físicas".

Y lo cierto es que no se trata de una cuestión menor. Según los datos que maneja la Organización Mundial de la Salud, más de

600 millones de personas en el mundo, padecen algún tipo de discapacidad, una cifra que supone cerca del 10% de la población mundial. Si nos interesamos por Europa, se puede afirmar que unos 50 millones de personas presentan alguna discapacidad. Y si acotamos más el radio, para quedarnos sólo en España, los datos reflejan que el 9% de la población total padece algún tipo de discapacidad y que el porcentaje aumenta hasta el 32% si nos fijamos en los mayores de 64 años.

Teniendo en cuenta estas cifras y conscientes de la importancia de garantizar que en pleno siglo XXI estas personas puedan acceder a la justicia en condiciones de igualdad y lograr así su protección jurídica plena nació el Foro en el año 2003 de la mano del Consejo General del Poder Judicial, coincidiendo con el año de la discapacidad de las Naciones Unidas. Más allá del CGPJ, como institución creadora, el Foro está compuesto por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo General de Procuradores de España, el Consejo General del Notariado (Fundación Aequitas), el Colegio de Registradores de la Propiedad Mercantil y de Bienes Muebles de España, y en el año 2008 se incorporó el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. Además, forman parte también del Órgano Rector del Foro algunas de las instituciones más representativas de las personas con discapacidad, como son el CERMI - Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad - CERMI - y la Fundación ONCE.

Ahora, casi 10 años después de su nacimiento celebran estas jornadas en Toledo entre el 18 y el 20 de abril, defendiendo el mismo propósito que originó su fundación: lograr una protección efectiva de los Derechos fundamentales de las personas con discapacidad y mejorar tanto su situación como la de sus familiares. Las jornadas comienzan el día 18 por la mañana y si uno repasa los nombres de las personas responsables de la presentación del Foro, no es difícil imaginar que también los ponentes van a ser de altura. En la inauguración estarán presentes la Presidenta de la Junta de Castilla-La Mancha, María Dolores de Cospedal García, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente Manuel Rouco Rodríguez, el Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Manuel Torres Vela y el alcalde de Toledo, Emiliano García-Page Sánchez.

Entre los asuntos que se tratarán durante las jornadas, está el tratamiento ambulatorio involuntario, la voluntad, el ámbito del juicio de capacidad y las Recomendaciones de Naciones Unidas al Estado Español sobre la Implantación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.



SUSCRÍBASE A NUESTRO BOLETÍN

Reciba cada semana el boletín de información jurídica en su email.

Nombre: *
Apellidos: *
Teléfono:
Email: *
Empresa:

He leído y acepto las Condiciones Generales del Servicio

*Campos obligatorios

[Consultar histórico boletines](#)

OPINION



Nueva regulación de la mediación en asuntos civiles y mercantiles



La Mediación suma fuerzas para agilizar la Justicia



Resolución de conflictos en China: El papel del arbitraje

BUSCAR ARTÍCULOS POR FECHA

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8

Foro Justicia y Discapacidad organiza en Toledo una jornada para analizar la proteccion de los derechos de los más vulnerables

Este último punto, que tendrá como ponente al Fiscal del Tribunal Supremo, Carlos Ganzenmüller Roig servirá para analizar la adaptación que ha hecho el legislador español de esta Convención Internacional.

9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

« mar



-- Descargar Foro Justicia y Discapacidad organiza en Toledo una jornada para analizar la proteccion de los derechos de los más vulnerables como PDF --

Related Posts

None



No hay entradas relacionadas.

ENCUESTAS

¿Qué medidas hay que implantar para mejorar la justicia como servicio público tras el 20N?

- a) Es fundamental desarrollar las tecnologías y el expediente electrónico
- b) Mejor organización judicial. Es necesaria una Ley de Planta y Demarcación nueva
- c) Más jueces y reformas procesales
- d) Son necesarias todas las anteriores de forma coordinada

Voto

View Results

AGENDA

Apr 12

10:00 AM - Fundación Masfamilia, Madrid: Impacto de la conciliación en la reputación corporativa

7:30 PM - IE law School, Madrid: "Modernización de la justicia"

Apr 19

9:00 AM - Salans España: El comercio electrónico y la empresa

May 13

1:00 PM - Amsterdam: Conferencia Anual de la Association of Corporate Counsel Europe

Filed Under: Actualidad, Civil, Noticias Tagged With: CGAE, CGPJ, Foro Justicia y Discapacidad



About Redaccion

Speak Your Mind

Name *

Email *

Website

Entrevista con...

D. José Pascual Pozo, decano del Colegio de Abogados de Almería



Pablo Primo | ECONOMIST & JURIST

Pregunta: ¿Qué opina sobre la propuesta del Ministro de Justicia de que agosto deje de ser un mes inhábil en los juzgados?

Respuesta: El Colegio de Abogados de Almería ya se posicionó en contra de dicha propuesta anunciada por el Ministro de Justicia en sus primeras declaraciones públicas, porque considera que no va a suponer una mejora en el mejor funcionamiento de la administración de justicia y por el contrario va a suponer un grave perjuicio para los abogados que van a verse privados de su merecido periodo de descanso anual dificultándose así la conciliación de su vida familiar con su vida laboral.

La inhabilitación del mes de agosto fue debida al sentir general de todos cuantos actúan en la administración de justicia sobre una realidad social a la que necesariamente se debe de ser sensible y se adapta la legislación, pues es público y notorio que la inmensa mayoría de los españoles disfruta de sus vacaciones en el periodo estival y concretamente en el mes de Agosto y que citar a las partes, a peritos, testigos, etc. para celebración de juicios en dicho periodo provocaría la suspensión de la mayoría de los juicios por incomparecencias. De otra parte no hay que olvidar que las leyes procesales civiles ya prevén la posibilidad de habilitar los días que fuesen necesarios del mes de agosto para la práctica de aquellas diligencias o actuaciones procesales que sean necesarias.

P: ¿Piensa que el hecho de que agosto pase a ser un mes hábil producirá realmente una agilización de la Justicia?

R: En absoluto, pues a lo sumo se podrían agilizar los procedimientos de nueva tramitación un plazo de veinte días, que puesto en contraposición con la situación que presenta la administración de justicia y las disfunciones que podrían producirse por las suspensiones de los señalamientos que se produzcan en Agosto, sería más un perjuicio que otra cosa.

P: ¿Qué le parece que se otorguen a los notarios la tramitación en matrimonios y divorcios?

R: Mi opinión es absolutamente contraria a la implantación de dicha medida que creo que en nada va a ayudar a la agilización de la Administración de Justicia y que por el contrario pienso va a encarecer la tramitación tanto de bodas como de divorcios y separaciones de mutuo acuerdo, beneficiando solamente al colectivo de notarios que religiosamente cobraran por cada intervención los preceptivos honorarios notariales que se fijen bien mediante arancel o tasa, y que serán indiscutibles e innegociables para los ciudadanos, situación esta que va en contra de la libre competencia que merced a la trasposición de las normas comunitarias se aplica en las relaciones abogado -cliente estando los honorarios de los abogados sujetos a la previa negociación en regimen de libre competencia con sus respectivos clientes.

Me llama la atención el hecho de que ahora cuando se ha producido el estallido de la burbuja inmobiliaria y los notarios se encuentran en crisis -en la que no olvidemos también se encuentran los abogados y el resto de la población- se haya producido en ellos una repentina preocupación por el estado de colapso en que se encuentra la administración de Justicia y les haya venido igualmente de forma repentina la idea de que ellos pueden "ayudar" a solucionar esos problemas de la justicia, de los que no se han preocupado lo más mínimo durante los últimos 150 años.

P: ¿Qué le pediría al Ministro de Justicia?

R: Le pediría que fuera más reflexivo en los anuncios sobre medidas supuestamente agilizadoras de la justicia y procurar asesorarse mejor sobre el verdadero estado de la Justicia y la carga de trabajo que soportan los órganos judiciales, sobre todo los de primera instancia, planteando medidas más eficaces pero seguramente de menos repercusión mediática, tales como facilitar los medios humanos y materiales a los Juzgados para que simplemente puedan realizarse los actos de comunicación y notificaciones de las resoluciones pendientes o la implantación de forma definitiva y eficaz de la nueva oficina judicial que mejore la gestión y tramitación de los expedientes, todo ello unido a un Pacto de la Justicia en el que intervengan todos los operadores jurídicos y en el que de forma consensuada se establezca el nuevo sistema judicial que por todos se considere más eficaz y conveniente.

{ 02-04-2012 13:25:00 }

Lo último de



Revisión del sistema de tasas judiciales en la segunda instancia - (2012-04-02)
Economist&Jurist
[Ver Revista](#)



El paro de la eurozona marca en febrero un nivel record del 10,8% - (2012-04-02)
Fiscal & Laboral al día
[Ver Revista](#)



La Defensora del Pueblo acusa a la banca de "forzar la máquina" de concesión de hipotecas antes de la crisis - (2012-04-02)

Inmuelle y Magazine de Inmuelle
[Ver Revista](#)

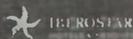


Prevén ocupación hotelera del 80 por ciento durante Semana Santa en España - (2012-04-02)
Bar & Restaurante
[Ver Revista](#)



Los proveedores de ayuntamientos ya pueden acogerse al plan de pagos - (2012-04-02)
Ayuntamiento XXI
[Ver Revista](#)

Hotel TOP SECRET en Mallorca
Un 4 estrellas con
el mejor descuento
Reserva ahora



Oferta 2x1
en BlackBerry



Si encuentras
uno más barato,

Martes, 3 de abril de 2012

GALERÍAS GRÁFICAS

CANALES

BLOGS

PARTICIPACIÓN

HEMEROTECA

eldiadecordoba.es

CÓRDOBA

PORTADA

CÓRDOBA

PROVINCIA

DEPORTES

ANDALUCÍA

25M

ACTUALIDAD

TECNOLOGÍA

CULTURA

TV

El Día de Córdoba, Noticias de Córdoba y su Provincia

Córdoba

Los abogados deciden aplazar su protesta por el turno de c

Los abogados deciden aplazar su protesta por el turno de oficio

El Colegio Profesional entiende que ahora mismo no existe interlocutor y esperará a que la Junta conforme su nuevo gobierno y designe un director general

EL DÍA / E. P. | ACTUALIZADO 03.04.2012 - 01:00

0 comentarios

0 votos



Me gusta

COMPARTIR

La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Córdoba ha acordado el aplazamiento de las movilizaciones previstas con objeto de dar a conocer a la sociedad "la grave situación" que atraviesa el Turno de Oficio y la Asistencia Jurídica Gratuita hasta la formación del nuevo gobierno de la Junta de Andalucía. Según informó ayer la institución, hasta el momento, y a la espera de que se produzca la formación del nuevo gobierno andaluz, se considera que "no existe un interlocutor al que plantear las reivindicaciones, en tanto no sea ratificada la actual directora general de Justicia o se produzca un nombramiento".



Protesta de los abogados el pasado mes de marzo.

Los abogados se concentraron por última vez el pasado miércoles, ante las puertas de la Delegación del Gobierno regional en Córdoba, para exigir el pago de 1,2 millones de euros por "incumplimientos" de la Junta en el Turno de Oficio en la provincia cordobesa.

Al respecto, los letrados ven "contradictorio" que "constituyendo un servicio público esencial, destinado a defender a las personas que carecen de medios económicos para poder elegir libremente su abogado, financiado con fondos igualmente públicos, no contemos con el suficiente apoyo institucional y presupuestario para garantizar el mantenimiento de la Asistencia Jurídica Gratuita en condiciones dignas". Admiten, no obstante, que "es cierto que en los últimos años la Administración ha puesto algunos medios para la mejora de este servicio", pero no suficientes.

Por todo ello, critican "los graves problemas" que sufre el Turno de Oficio en Andalucía y plantean sus reivindicaciones "como garantes que somos de la calidad del servicio público fundamental que prestamos". Así, piden a la Administración que garantice "unas condiciones dignas" para que los abogados adscritos al Turno de Oficio puedan desarrollar su trabajo en consonancia con la importancia del servicio público que prestan". Demandan de este modo que se dote al sistema de Asistencia Jurídica Gratuita de más medios materiales, humanos y económicos; reclaman el aumento del número de abogados asignado diariamente para cubrir las guardias para asistencia a detenidos y presos en Andalucía, reivindican "una adecuada retribución" por los servicios profesionales prestados o exigen "formalidad y regularidad" en el pago de estos servicios, así como de los gastos que soportan los colegios.

0 comentarios

0 votos



0 COMENTARIOS

ENCUESTA

¿Le parece para el cent de Córdoba

Han contestad

Sí, es me

No, el Pal

No creo q

VOTAR